ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente , mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROPONENTE:	**TECNOLOGICO DEL SUR**	**No. DE PROCESO:**	**SDIS-DCT-092-004-2021**	**CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:**	**150**	**PROYECTO:**	**7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE**
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**8/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**N/A**	**BARRIO:**	**N/A**	**MODALIDAD:**	**MODERADOS**
DIRECCIÓN:	**KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA**			**CHIP:**	**N/A**	**SECTOR CATASTRAL:**	**252900001000000020271000000000 252900001000000022811000000000**
TELÉFONO:	**310 253 03 32**	**TIPO DE CLIMA:**	**TEMPLADO**	**USO ACTUAL:**	**CENTRO DE PROTECCION SOCIAL**	**MATRICULA INMOBILIARIA:**	**157-82084 157-79570**

2. PARAMETROS URBANISTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos **(Requisito mínimo)**	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en version 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en fisico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptacion los espacios y areas expuestos."	**X**		

PARTE II
INFORMACIÓN TECNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.2.	Inundación	[A] Baja [X] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [E] N/A
3.1.3.	Redes de Energia **(Requisito mínimo)**	[A] Baja [B] Media [C] Alta [D] Alta no mitigable [X] N/A

4. DIAGNOSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	N/A	**4.2 SECTOR NORMATIVO**	N/A
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	N/A	**4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD**	N/A
4.5 ZONA	N/A	**4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)**	N/A
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO		N/A	

4.8 LOCALIZACIÓN



Fuente: https://www.google.com/maps/@4.2858702,-74.4714515,1046a,35y,5.52t/data=!3m1!1e3?hl=es

PARTE III
CARACTERISTICAS ESPACIOS FISICOS

5. CUADRO DE AREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	**Areas de construcción**	AREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	**2239**	**M2**

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÀREAS PARCIALES SE DEBERÀ DISCRIMINAR EL ÀREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO

6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		x			1
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exlusivo para la prestación del Servicio.	X		x			-
6.1.3.	Confort	En clima frio y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	x			-
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		x			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	x			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de proteccion por usuario, por cada turno de servido, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		x			1
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Dia). Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		x			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		x			1
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	x			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espaico o unidad para el almaenamiento de residuos solidos, de facil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos.	X		x			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		x			9
6.1.12.	Influencia cono Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Dia- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				x	-

6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Proteccion	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		x			45
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben cotar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	x			1
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		x			2
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavandería destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		x			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulacion cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Dia: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Proteccion: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Dia Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		x			1

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Venitlado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				x	-

6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				x	-

6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION

No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	REQUISITO NO MINIMO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X			x			6
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X			x			1
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X			x			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X			x			5
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X			x			2
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	-Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X			x			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones debencontar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales,pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X			x			4
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento			X	x			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X		x			1

6,6	Numero de Habitaciones propuestas	45

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
				0,00	1,5 m2 por cada usuario		NO APLICA
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS

6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	T1	33,05	3,23	36,27	2 m2 por cada usuario	18,00	TERAPIA OCUPACIONAL Al ser irregular se divide el espacio en dos areas y luego se suman.
1	T2	33,32	4,95	38,26	2 m2 por cada usuario	19,00	TERAPIA FISICA Al ser irregular se divide el espacio en dos areas y luego se suman.
1	T3	4,57	4,61	21,07	2 m2 por cada usuario	10,00	ARTES
1	T4	34,05	5,14	175,02	2 m2 por cada usuario	87,00	ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS
2	T5	5,99	3,92	23,48	2 m2 por cada usuario	11,00	TALLER DE LECTURA

6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1		2,34	4,59	10,74	10 m2	1,00	NUTRICIÓN
1		13,63	5,06	18,69	10 m2	1,00	PSICOLOGIA Al ser irregular se divide el espacio en dos areas y luego se suman.
1		1,72	4,57	7,86	10 m2	0,00	EDUCACIÓN FISICA
2		2,3	4,46	10,26	10 m2	1,00	TRABAJO SOCIAL
3		2,61	3,41	8,90	10 m2	0,00	ING. AMBIENTAL
2		2,86	4,64	13,27	10 m2	1,00	GERONTOLOGIA

6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m) lado 1	Dimension salones (m) lado 2	Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
				0,00	1.5 m2 por cada usuario		NO APLICA

6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1		158,15	110,83	268,98	2 m2 por cada usuario	134,00	Al ser irregular se divide el espacio en dos areas y luego se suman.

6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)

Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
				0,00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		NO APLICA

6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
1		34,05	5,14	175,02	2 m2 por cada usuario	87,00	

6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2	(m2)			
2	ED1 H1	3,77	3,84	14,48	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED1 H2	3,75	4,39	16,46	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	ED1 H3	3,74	4,44	16,61	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	ED1 H4	3,05	4,61	14,06	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED1 H5	3,06	4,92	15,06	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	ED1 H6	17,68	1,88	15,80	5 m2 por cada usuario	3,00	LADO 1 CORRESPONDE AL AREA TOTAL DEL AULA INCLUYENDO EL BALCON; EL LADO 2 CORRESPONDE AL AREA DEL BALCON; PARA EL AREA MAXIMA SE RESA EL LADO 1 DEL LADO 2
2	ED1 H7	17,96	1,88	16,08	5 m2 por cada usuario	3,00	LADO 1 CORRESPONDE AL AREA TOTAL DEL AULA INCLUYENDO EL BALCON; EL LADO 2 CORRESPONDE AL AREA DEL BALCON; PARA EL AREA MAXIMA SE RESA EL LADO 1 DEL LADO 2
2	ED1 H8	17,68	1,88	15,80	5 m2 por cada usuario	3,00	LADO 1 CORRESPONDE AL AREA TOTAL DEL AULA INCLUYENDO EL BALCON; EL LADO 2 CORRESPONDE AL AREA DEL BALCON; PARA EL AREA MAXIMA SE RESA EL LADO 1 DEL LADO 2
2	ED1 H9	17,96	1,88	16,08	5 m2 por cada usuario	3,00	LADO 1 CORRESPONDE AL AREA TOTAL DEL AULA INCLUYENDO EL BALCON; EL LADO 2 CORRESPONDE AL AREA DEL BALCON; PARA EL AREA MAXIMA SE RESA EL LADO 1 DEL LADO 2
3	ED1 H10	2,96	6,04	17,88	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	ED1 H11	3,03	3,97	12,03	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H12	2,85	3,97	11,31	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H13	2,85	3,97	11,31	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H14	3,01	3,97	11,95	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H15	3,08	4,9	15,09	5 m2 por cada usuario	3,00	
3	ED1 H16	4,46	4,59	20,47	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED1 H17	3,03	3,76	11,39	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H18	2,83	3,77	10,67	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H19	3,03	3,75	11,36	5 m2 por cada usuario	2,00	
3	ED1 H20	3,82	3,77	14,40	5 m2 por cada usuario	2,00	
2	ED2 H21	6,73	3,01	20,26	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H22	6,74	3,04	20,49	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H23	6,73	3,04	20,46	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H24	6,74	3,05	20,56	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H25	6,13	3,05	18,70	5 m2 por cada usuario	3,00	
2	ED2 H26	6,75	3,05	20,59	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H27	6,73	3,05	20,53	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H28	6,73	3,05	20,53	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H29	6,72	3,04	20,43	5 m2 por cada usuario	4,00	
2	ED2 H30	6,74	3,05	20,56	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H35	6,71	3,02	20,26	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H36	6,73	3,02	20,32	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H37	6,72	3,02	20,29	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H38	6,72	3	20,16	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H39	6,72	3,02	20,29	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H40	6,73	3,03	20,39	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H41	6,72	3	20,16	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H42	6,7	3	20,10	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H43	6,71	3,04	20,40	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H44	6,74	3,05	20,56	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H45	6,75	3,05	20,59	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H46	6,75	3,05	20,59	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H47	6,75	3,05	20,59	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H48	6,75	3,05	20,59	5 m2 por cada usuario	4,00	
3	ED2 H49	6,7	3,05	20,44	5 m2 por cada usuario	4,00	
TOTAL CAPACIDAD:						**150**	**USUARIOS**

6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una bateria santiaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	NO APLICA
TOTAL					
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0	USUARIOS

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
1	4	4	0	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40º C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
2	25	25	25		
3	26	26	26		
TOTAL	55	55	51		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				510	USUARIOS

PARTE IV

7. OBSERVACIONES FINALES

CAPACIDAD POR ÁREAS: 150
CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 510

8. CONCLUSION FINAL

CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA **150**

La planta física del inmueble es APTO___X____ NO APTO_____ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.

NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo).
Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestacion del servicio.

1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).

2, Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.

9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. JUAN SEBASTIAN ORTIZ SANCHEZ		A3982017-1015439382

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
13.3 LOCALIDAD	N/A	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: FACHADA



DESCRIPCION: ARCHIVO



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



DESCRIPCION: TALLER



DESCRIPCIÓN: HABITACIONES



DESCRIPCION: HABITACIONES



DESCRIPCIÓN: BAÑOS



DESCRIPCION: BAÑO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
13.3 LOCALIDAD	N/A	**13.4. CHIP**	N/A



DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES



DESCRIPCIÓN: CUARTO DE BASURAS



DESCRIPCIÓN: RAMPA



DESCRIPCIÓN: ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS



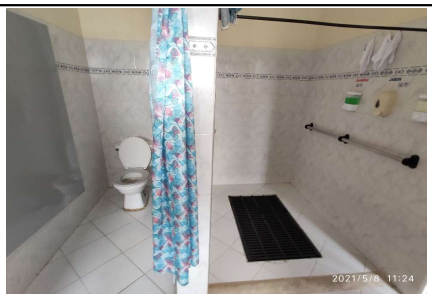
DESCRIPCIÓN: HABITACION RELACIONES INTIMAS



DESCRIPCIÓN: HABITACIONES



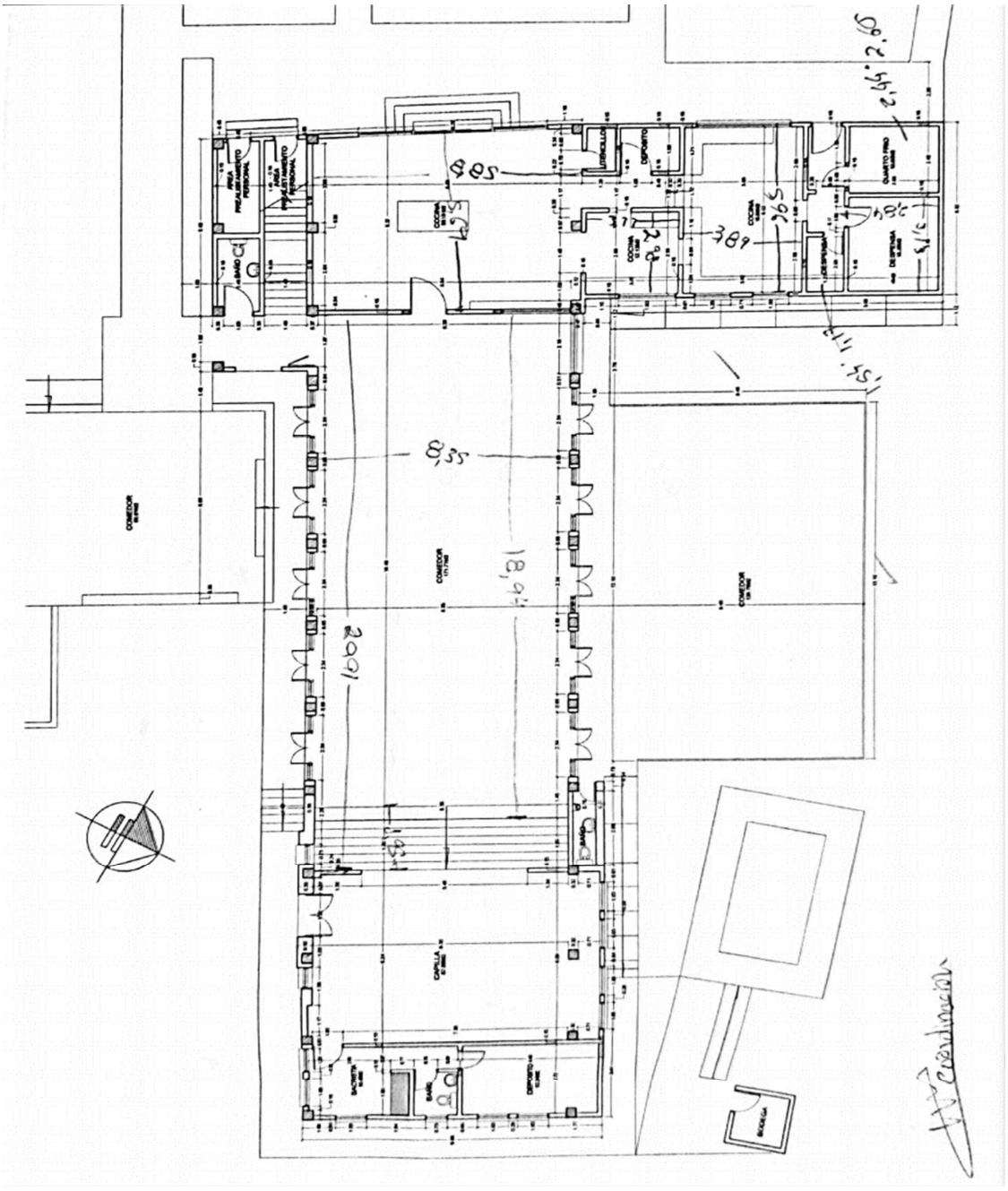
DESCRIPCIÓN: BAÑOS



DESCRIPCIÓN: BAÑO

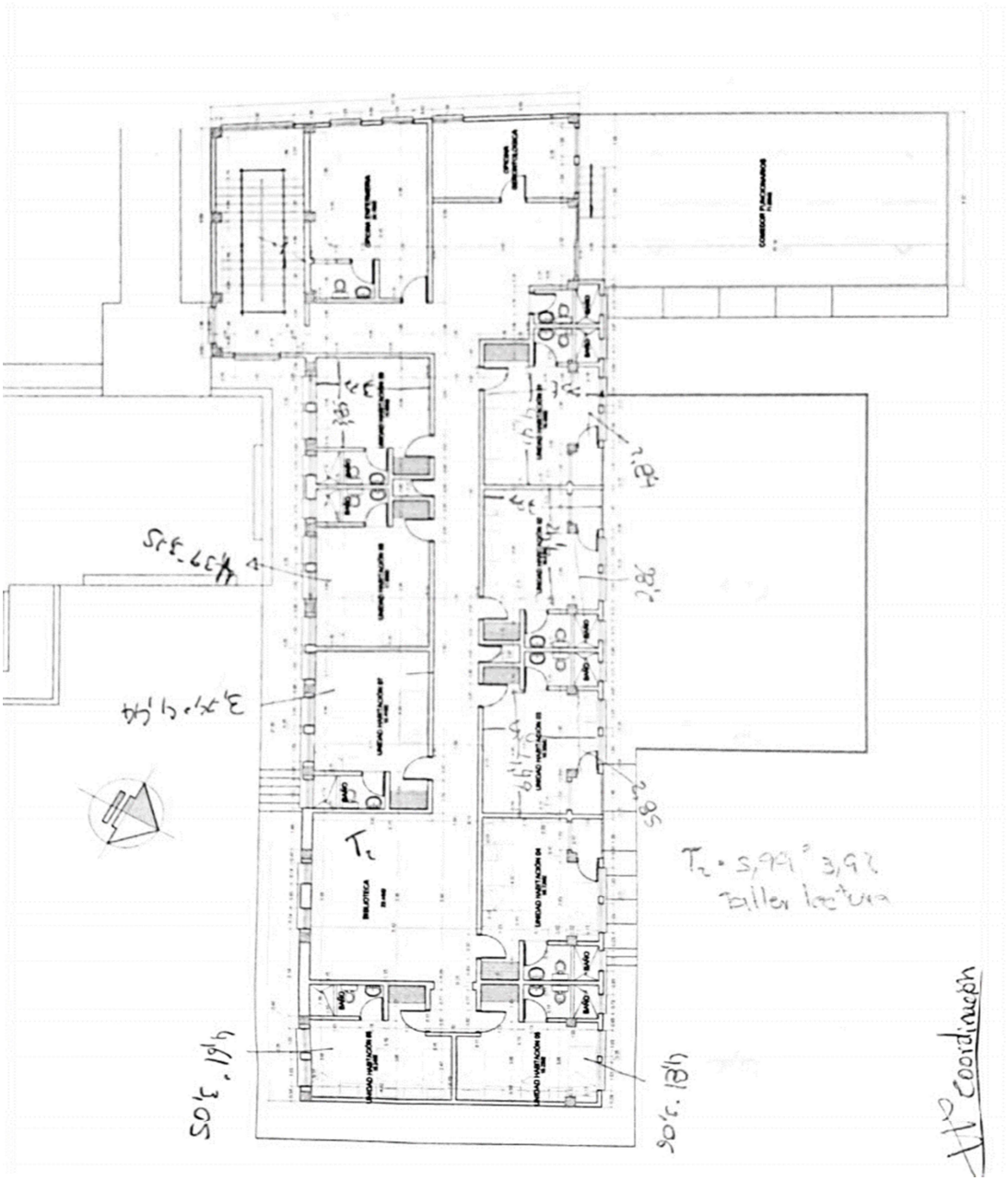
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



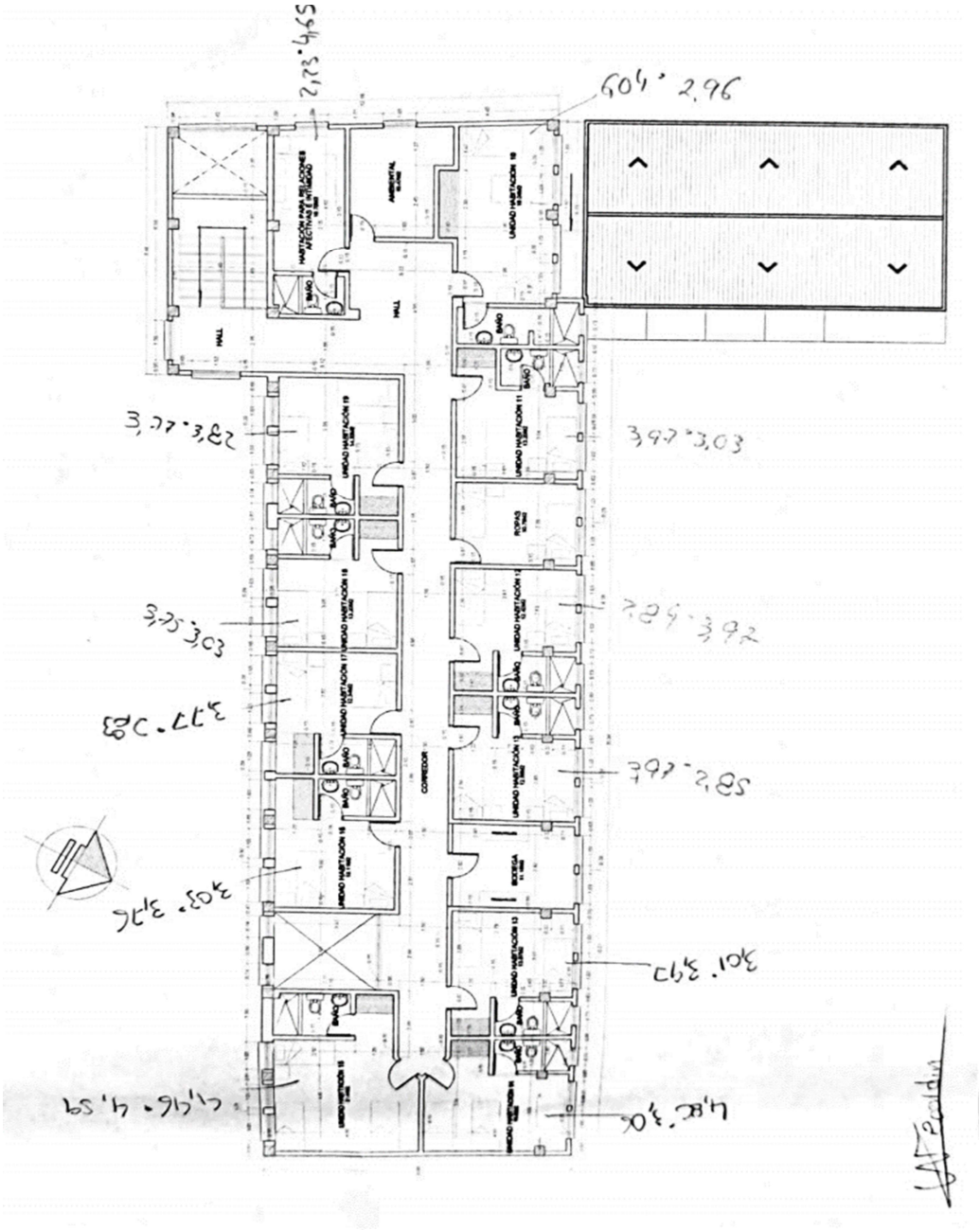
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



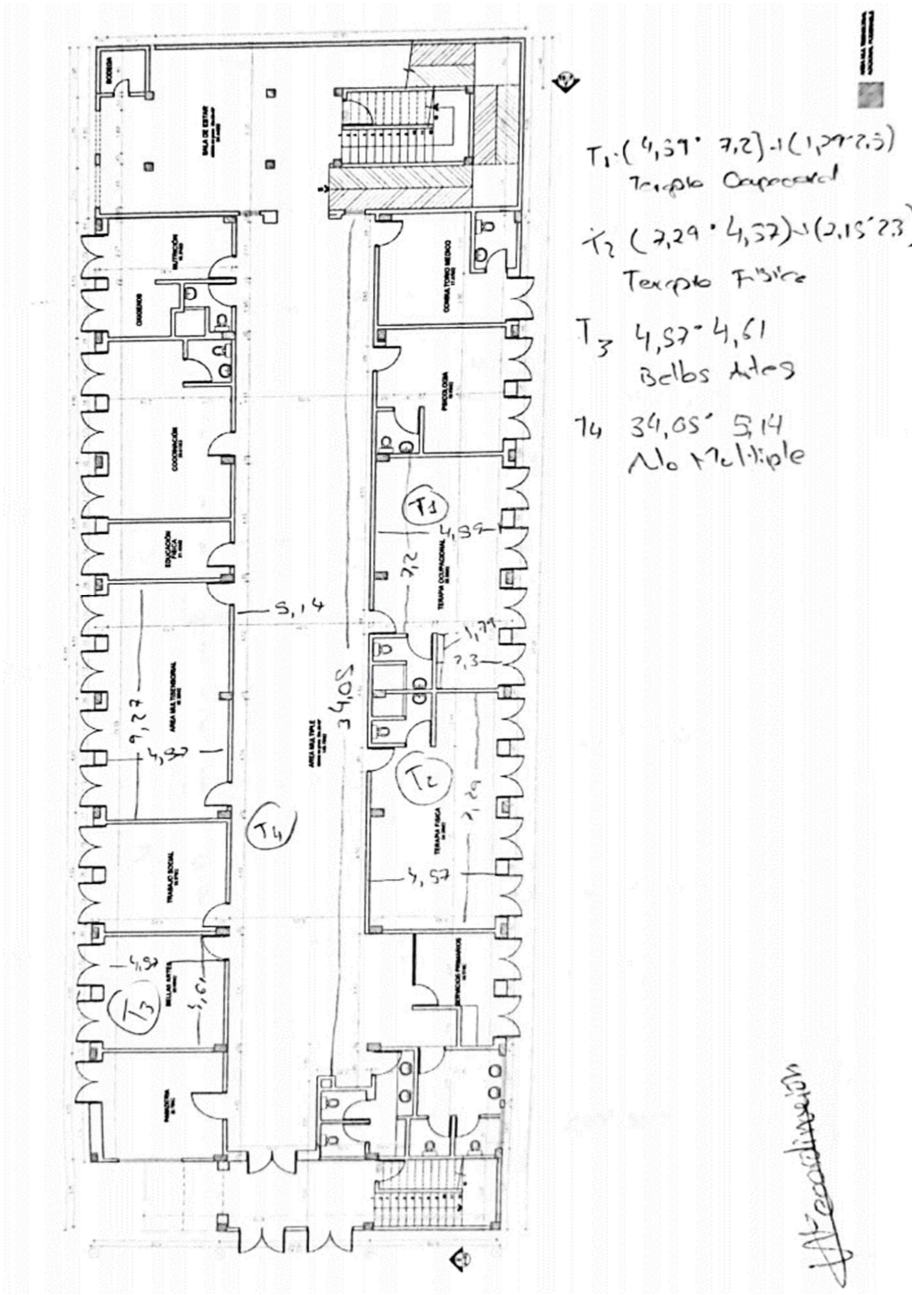
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



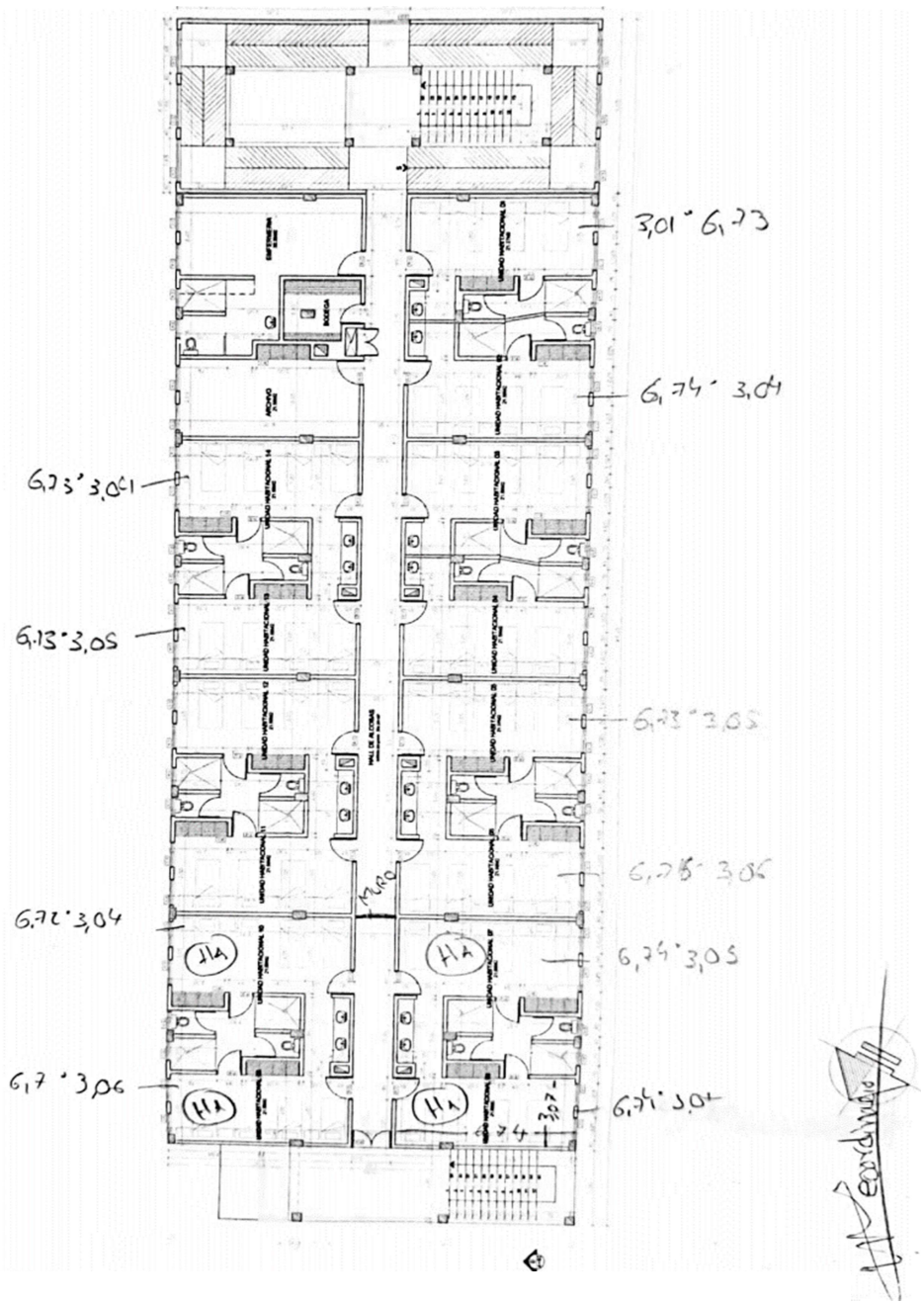
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE IX I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



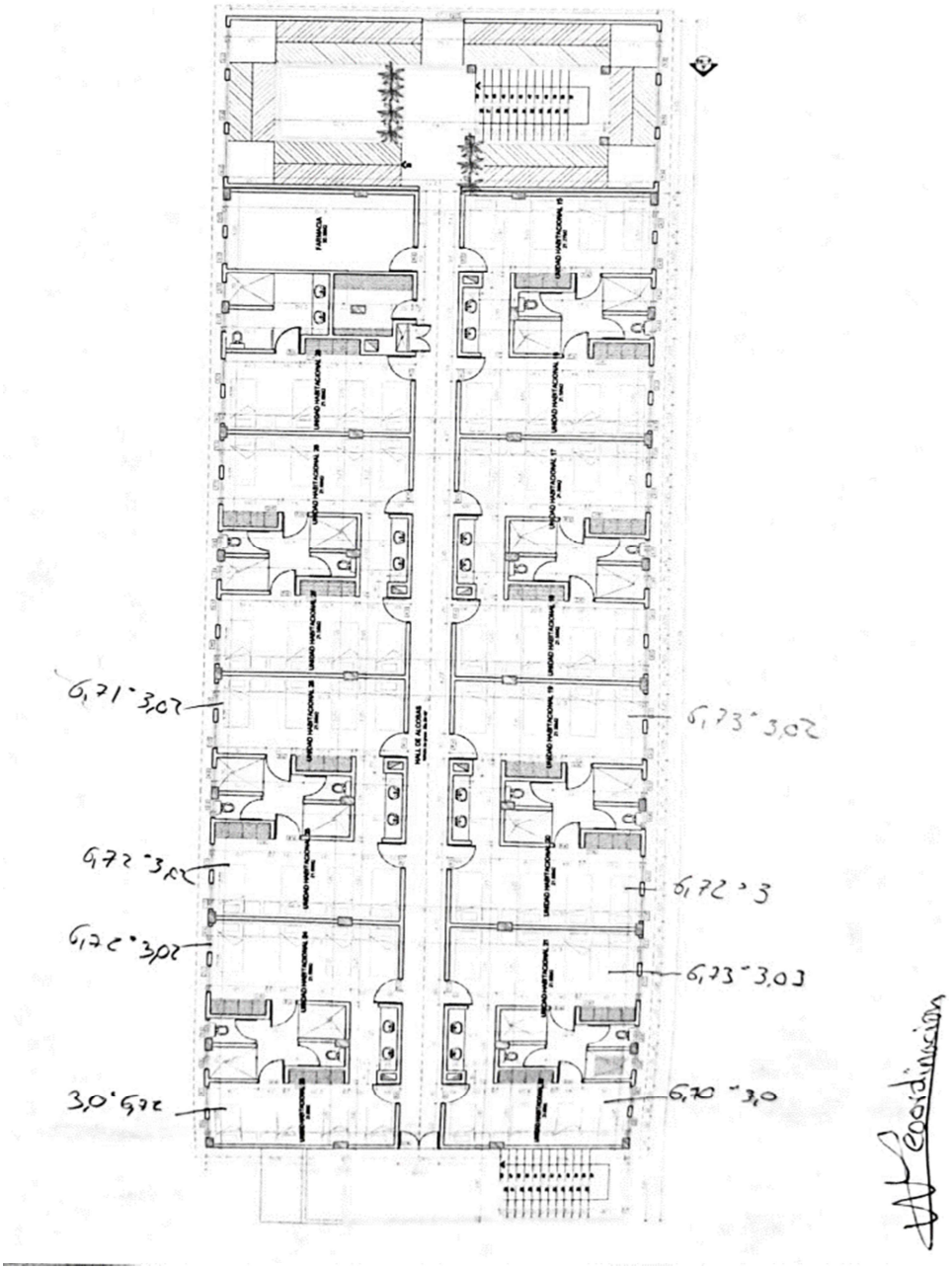
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION	
PROYECTO :	7770. "COMPROMISO CON EL
PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT-092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	KM 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE IX **I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO**			
14.1. FECHA ELABORACIÓN:	8/05/2021	**14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	7770. "COMPROMISO CON EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y UNA BOGOTÁ CUIDADORA E INCLUYENTE
14.3. LOCALIDAD	N/A	**14.4. CHIP**	N/A



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414965641772880 **Nro Matrícula: 157-82084**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: LA PUERTA
FECHA APERTURA: 27-11-1998 RADICACIÓN: 1998-12367 CON: ESCRITURA DE: 29-07-1998
CODIGO CATASTRAL: **25290000100000002027100000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON AREA.6.760.00 M2. LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NO.1870 DEL 29-07-98 NOTARIA 7A, SANTAFE DE BOGOTA .(DECRETO 1711\84).-

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA MAYOR EXTENSION # 157-82077:--01)- 23-11-98 ESCRITURA NO. 1870 DEL 29-07-98 NOTARIA 7A. STAFE.BOGOTA. COMPRA VENTA. DE: JARA DE LUNA GRACIELA. A; FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR. FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA NO.157-40593:---01)- 27-02-90 ESCRITURA 296 DEL 15-02-90 NOTARIA DE FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: CORDOBA PE\ALOZA MILAN. A; JARA DE LUNA GRACIELA.FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA NO.157-0009606:---01) 04-12-67.- ESCRITURA 1582 DEL 25-11-67. NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: TORRES FRADE CARLOS. A: GUEVARA JOSE GABRIEL.02) 06-03-79.- ESCRITURA 223 DEL 16-02-79. NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: GUEVARA JIMENEZ JOSE GABRIEL.A: CORDOBA PE/ALOZA MILAN.MATRICULA INMOBILIARIA NO. 157-006723:01)- 13-12-67 ESCRITURA NO. 1571 DEL 23-11-67 NOTARIA DE FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE; TORRES FRADE CARLOS . A: HAMON PIZA FLORENTINO. A; CORDOBA PE\ALOZA MILAN .02)- 18-07-89 ESCRITURA NO.3066 DEL 20-04-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. PERMUTA. DE: CORDOBA PE\ALOZA MILAN. DE; SANCHEZ IRRIARTE ELIANA. DONATO GAUDIUSO VITO.03)- 18-07-89 ESCRITURA NO. 6215 DEL 13-07-89 NOTARIA 27A. DE BOGOTA. ACLARACION A LA ESCRITURA NO.3066/89 (AREA)DE; CORDOBA PE\ALOZA MILAN. SANCHEZ IRIARTE ELIANA. DONATO GAUDIUSO VITO.04)- 31-05-90 ESCRITURA NO.951 DEL 02-05-90 NOTARIA DE FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE; SANCHEZ IRRIARTE ELIANA GAUDIUSO VITO DONATO A: MURILLOS GONZALEZ LILY.05)- 02-09-94 ESCRITURA NO.3638 DEL 21-07-94 NOTARIA 7A. SANTAFE DE BOGOTA. COMPRA VENTA. DE: MURILLO GONZALEZ LILY . A; FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . # LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 6723
157 - 82077

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-12367

Doc: ESCRITURA 1870 del 29-07-1998 NOTARIA.7A. de STFE.BGTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE 6723 Y 82077

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414965641772880 **Nro Matrícula: 157-82084**

Pagina 2 TURNO: 2021-24025

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-12368

Doc: ESCRITURA 2820 del 04-11-1998 NOTARIA 7 de STAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA #1870/98 ANOTACION #01 EN CUANTO A LA RAZON SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24025 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414679141772879 **Nro Matrícula: 157-79570**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 27-04-1998 RADICACIÓN: 3825 CON: ESCRITURA DE: 06-04-1998
CODIGO CATASTRAL: **25290000100000002281100000000** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
VER ESCRITURA NUMERO 833 DEL 06-04-98 DE LA NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA (DECRETO 1711/84) . LOTE SIN DIRECCION Y CON AREA DE 4.277.24 M2.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION A LA TRADICION MAYOR EXTENSION MATRICULASINMOBILIARIAS NUMEROS 290-0053491 Y 290-0053492:01) 17-06-93 ESCRITURA 1733 DEL 30-04-92 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA DE: CORDOBA PE/ALOZA MILAN A: SALDARIAGA PELAEZ HUMBERTO (290-0053491) 02) 17-06-93 ESCRITURA 4563 DEL 15-10-92 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA DE; CORDOBA PE/ALOZA MILAN A: SALDARRIAGA PELAEZ HUMBERTO. (290-0053492).IGUALMENTE FUERON ADQUIRIDOS LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSION CON LAS MATRICULA INMOBILIARIAS NUMEROS 290-0053491 Y 290-005349201) 20-04-98 ESCRITURA 833 DEL 06-04-98 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA JUNTO CON OTRO DE: SALDARIAGA PELAEZ HUMBERTO A: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR. TAMBIEN ADQUIRIDOS LOS DOS PREDIOS EN MAYOR EXTENSION CON LA MATRICULA NUMERO 290-0009606:01) 04-12-57 ESCRITURA #1582 NOTARIA FUSAGASUGA, COMPRA VENTA DE: TORRES FRADE CARLOS. A: GUEVARA JOSE GABRIEL.-02) 06-03-79 ESCRITURA # 223 NOTARIA FUSAGASUGA, COMPRA VENTA DE: GUEVARA JIMENEZ JOSE GABRIEL. A: CORDOBA PE/ALOZA MILAN

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE . #SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
157 - 53491
157 - 53492

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-04-1998 Radicación: 1998-3825

Doc: ESCRITURA 833 del 06-04-1998 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE 157-53491 Y 157-53492

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414679141772879 **Nro Matrícula: 157-79570**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24026 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

	CERTIFICADO CATASTRAL	Código: FO-PT-036
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	Versión:1
		Fecha de aprobación:11/12/20
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Jefe de Desarrollo Institucional	Aprobó: Comité de Calidad

CERTIFICADO No.: GCM-012020-10486
FECHA:15/04/2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá:

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: $ 950.048.000

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 25290000100000002281 1000000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100022811000 DIRECCIÓN: LT MATRÍCULA: 157-79570 ÁREA DE TERRENO (m^2): 4277 ÁREA CONSTRUIDA (m^2): 901

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	INSTITUTO-TECNOLOGICO-DEL-SUR	X	000000000000
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
		TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE.**

FIRMA:
CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Profesional de Gestión Catastral Multipropósito

NOTA: La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 148de 2020, Inscripción o incorporación. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la Base Catastral con la fecha del acto administrativo *que lo ordena.*

Parágrafo: La inscripción en el catastro no contribuye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos de FUSAGASUGÁ no incluye información de los catastros diferentes al municipio Fusagasugá. Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: atencioncatastro@fusagasugacundinamarca.gov.co

con la FUERZA de la gente FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencioncatastro@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

	CERTIFICADO CATASTRAL	**Código: FO-PT-036**
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	**Versión:1**
		Fecha de aprobación:11/12/20
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	**Revisó: Jefe de Desarrollo Institucional**	**Aprobó: Comité de Calidad**

CERTIFICADO No.: GCM-012020-10485
FECHA:15/04/2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá:

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: $ 1.051.133.000

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 25290000100000002027100000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100020271000 DIRECCIÓN: HOGAR NAZARETH MATRÍCULA: 157-82084 ÁREA DE TERRENO (m^2): 6760 ÁREA CONSTRUIDA (m^2): 1338

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FUNDACION-INSTITUTO-TECNOLOGICO-D	N	086002019496
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
		TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE.**

FIRMA:
CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Profesional de Gestión Catastral Multipropósito

NOTA: La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 148de 2020, Inscripción o incorporación. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la Base Catastral con la fecha del acto administrativo *que lo ordena*.

Parágrafo: La inscripción en el catastro no contribuye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos de FUSAGASUGÁ no incluye información de los catastros diferentes al municipio Fusagasugá. Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: atencioncatastro@fusagasugacundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00075838

Al contestar cite Radicado E-2021-01677 Id: 75838
Folios: 5 Fecha: 2021-02-10 15:37:37
Anexos: 0
Remitente: SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS
Destinatario: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR HOGAR NAZARETH CHINAUTA - RUBIELA GIRALDO

Fusagasugá, 8 de febrero de 2021

Hermana
MARIA RUBIELA GIRALDO GALLEGO
Coordinadora
HOGAR NAZARETH
rafaelalfonsobolivar@gmail.com
La ciudad

Asunto: Certificados de Riesgos, Radicado R-2021-02277, id: 74333

La Dirección de Ambiente, Riesgos y Tierras hace extensivo un fraternal saludo, deseándole éxito en todas sus actividades.

La finalidad del presente oficio es hacer entrega de los certificados de riesgos de los predios identificados con los Códigos Catastrales: 00-01-0002-0271-000 y 00-01-0002-2811-000, Matrículas Inmobiliarias 157-82084 y 157-79570 respectivamente, vereda LA PUERTA (CHINAUTA), CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL, zona Rural del Municipio de Fusagasugá.

Se anexa en dos (2) folios los certificados de riesgos para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CESAR WILLRENN FERNÁNDEZ SOLER
DIRECTOR
DIRECCION DE AMBIENTE, RIESGO Y TIERRAS

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE AMBIENTE, RIESGO Y TIERRAS
Proyecto: RAUL ORLANDO DAZA TOBASURAeRIC
Revisó y Aprobó: CÉSAR W. FERNÁNDEZ SOLER, Director de Ambiente, Riesgos y Tierras

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras

06-2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

Considerando que el artículo Quinto del Decreto municipal 133 de 2008, describe (el comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD) [ahora Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres, cf. Decreto municipal 323 de 2012], presentará el respectivo proyecto "CONTRATACION DE ESTUDIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN FUSAGASUGA A TRAVEZ DEL CLOPAD") ante el banco de proyectos municipal y velará por la consecución de los recursos para la elaboración del mapa de riesgos municipal y su respectiva inclusión en el POT),

Que mediante la Ley 1523 de 2012, se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, obligando a las entidades territoriales a incorporar a sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial la integración de la gestión del riesgo.

Que el Decreto 1807 de 2014, "por el cual se reglamenta el Artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones", establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

Que en cumplimiento de los ordenado en los incisos anteriores el municipio de Fusagasugá contrato los **"ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA"**, elaborados por la empresa consultora GEOCING SAS, por medio del contrato No. 2017-0309, suscrito con el municipio de Fusagasugá. Proceso que se realizó dentro del marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No 1463 de 2016, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el municipio de Fusagasugá para la ejecución de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca. En virtud de lo anterior,

CERTIFICA:

Que el sector donde se encuentra ubicado el predio identificado con el Código Catastral: 00-01-0002-0271-000 y Matrícula Inmobiliaria 157-82084, localizado en la vereda LA PUERTA (CHINAUTA), CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL, zona Rural del Municipio de Fusagasugá; según el estudio de realizado por GEOCING SAS (Geociencias e Ingeniería) Escala 1: 10.000 para la zona rural y 1: 2000 para la zona Urbana, clasifica este sector en el siguiente GRADO DE AMENAZA según cada fenómeno natural:

REMOCIÓN EN MASA: **ALTA** al Noroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.207-Y:965.825 m, X:956.208-Y:965.832 m, X:956.214-Y:965.833 m, X:956.225-Y:965.836 m, X:956.244-Y:965.844 m, X:956.249-Y:965.847 m y X:956.261-Y:965.854 m; **MEDIA** entre la franja comprendida entre la zona de amenaza alta y la línea comprendida entre las coordenadas X:956.207-Y:965.825 m, X:956.211-Y:965.827 m, X:956.225-Y:965.831 m, X:956.230-Y:965.832 m, X:956.248-Y:965.840 m, X:956.252-Y:965.843 m y X:956.268-Y:965.852 m; **BAJA** en el resto del predio. INUNDACIÓN: **ALTA** al Noroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.204-Y:965.829 m, X:956.212-Y:965.834 m, X:956.228-Y:965.835 m, X:956.244-Y:965.845 m, X:956.256-Y:965.850 m y X:956.246-Y:965.808 m; **BAJA** en el resto del predio. AVENIDA TORRENCIAL: **BAJA** para la totalidad

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras

Que posterior a la visita técnica realizada por el geólogo profesional Raúl Orlando Daza Tobasura (TP 2673 CPG) que para el predio localizado en las coordenadas X: 965.850,740- Y: 956252.419 m se conceptúa que se encuentra por FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA en **RIESGO MEDIO** al Noreste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.207-Y:965.825 m, X:956.211-Y:965.827 m, X:956.225-Y:965.831 m, X:956.230-Y:965.832 m, X:956.248-Y:965.840 m, X:956.252-Y:965.843 m y X:956.268-Y:965.852 m: Ya que colinda con un predio con pendientes alrededor del 100%. No obstante, dado que está cubierto con vegetación no hay fenómenos de remoción en masa activos. **BAJO** en el resto del predio. Por lo tanto, el bosque debe ser protegido con el fin de no se generen fenómenos de remoción en masa. **INUNDACIÓN:** De acuerdo a lo evidenciado el riesgo es **MEDIO** al Noroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.204-Y:965.829 m, X:956.212-Y:965.834 m, X:956.228-Y:965.835 m, X:956.244-Y:965.845 m, X:956.256-Y:965.850 m y X:956.246-Y:965.808 m. Ya esa zona está en la cabecera de una subcuenca asociada a una corriente de carácter intermitente tributaria del río Chocho. Por la topografía del terreno (pendiente del 5%) se tendría que en caso de que hubiere inundación sólo cubriría unos pocos centímetros de profundidad. **BAJO**, en el resto del predio. **AVENIDA TORRENCIAL:** de acuerdo a la topografía y geomorfología de los alrededores, el **RIESGO es BAJO**

Nota: El presente certificado es de carácter informativo, y hace alusión solo a los fenómenos de carácter natural en el terreno en las escalas definidas para cada caso. Para fines urbanísticos o constructivos de algún tipo, deberán realizarse los respectivos estudios estructurales y geotécnicos de acuerdo a las normas requeridas, según sea el caso, así mismo el grado de amenaza y riesgo se puede incrementar por intervenciones antrópicas que se vayan a realizar en el predio sin supervisión técnica ingenieril o fuera de lo establecido en licencia de construcción.

Para constancia se certifica a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021. En la ciudad de Fusagasugá. A QUIEN SEA DE INTERÉS.

Cordialmente

DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretario de Agricultura, Ambiente y Tierras.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original destinatario
1ª copia: Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
Archivo Sistematizado en la Dependencia Documentos 2020
Serie: Peticiones, Quejas y Reclamos.

Proyectó y Elaboró: Raúl O. Daza T., Geol. T.P. 2673

Revisó y aprobó: Ing. César Fernández, Director de Ambiente, Riesgos y Tierras

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras

07-2021

EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA

Considerando que el artículo Quinto del Decreto municipal 133 de 2008, describe (el comité local de prevención y atención de desastres (CLOPAD) [ahora Consejo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres, cf. Decreto municipal 323 de 2012], presentará el respectivo proyecto "CONTRATACION DE ESTUDIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES EN FUSAGASUGA A TRAVEZ DEL CLOPAD") ante el banco de proyectos municipal y velará por la consecución de los recursos para la elaboración del mapa de riesgos municipal y su respectiva inclusión en el POT),

Que mediante la Ley 1523 de 2012, se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, obligando a las entidades territoriales a incorporar a sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial la integración de la gestión del riesgo.

Que el Decreto 1807 de 2014, "por el cual se reglamenta el Artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones", establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

Que en cumplimiento de los ordenado en los incisos anteriores el municipio de Fusagasugá contrato los **"ESTUDIOS BÁSICOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGOS POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN, AVENIDA TORRENCIAL E INCENDIOS FORESTALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA"**, elaborados por la empresa consultora GEOCING SAS, por medio del contrato No. 2017-0309, suscrito con el municipio de Fusagasugá. Proceso que se realizó dentro del marco del Convenio Interadministrativo de Asociación No 1463 de 2016, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el municipio de Fusagasugá para la ejecución de estudios básicos de zonificación de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa, inundación, avenida torrencial e incendios forestales del municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca. En virtud de lo anterior,

CERTIFICA:

Que el sector donde se encuentra ubicado el predio identificado con el Código Catastral: 00-01-0002-2811-000 y Matrícula Inmobiliaria 157-79570, localizado en la vereda LA PUERTA (CHINAUTA), CORREGIMIENTO SUR OCCIDENTAL, zona Rural del Municipio de Fusagasugá; según el estudio de realizado por GEOCING SAS (Geociencias e Ingeniería) Escala 1: 10.000 para la zona rural y 1: 2000 para la zona Urbana, clasifica este sector en el siguiente GRADO DE AMENAZA según cada fenómeno natural:

REMOCIÓN EN MASA: **ALTA** al Noreste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.181-Y:965.839 m, X:956.175-Y:965.835 m, X:956.175-Y:965.835 m, X:956.175-Y:965.834 m, X:956.174-Y:965.833 m, X:956.177-Y:965.829 m, X:956.181-Y:965.825 m, X:956.187-Y:965.823 m, X:956.188-Y:965.823 m, X:956.193-Y:965.824 m, X:956.199-Y:965.827 m y X:956.204-Y:965.829 m; **MEDIA** entre la franja comprendida entre la zona de amenaza alta y la línea comprendida entre las coordenadas X:956.195-Y:965.797 m, X:956.195-Y:965.798 m, X:956.195-Y:965.799 m, X:956.194-Y:965.803 m, X:956.192-Y:965.806 m, X:956.187-Y:965.812 m, X:956.187-Y:965.818 m, X:956.189-Y:965.818 m, X:956.193-Y:965.819 m, X:956.195-Y:965.820 m, X:956.201-Y:965.823 m y X:956.207-

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaria de Agricultura, Ambiente y Tierras

Y:965.793 m, X:956.222-Y:965.788 m, X:956.228-Y:965.784 m, X:956.232-Y:965.780 m, X:956.236-Y:965.776 m, X:956.230-Y:965.752 m, X:956.238-Y:965.755 m, X:956.242-Y:965.756 m, X:956.245-Y:965.749 m, X:956.245-Y:965.746 m, X:956.246-Y:965.744 m, X:956.247-Y:965.732 m, X:956.246-Y:965.725 m y X:956.203-Y:965.785 m; **BAJA** al Noroeste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.201-Y:965.789 m, X:956.205-Y:965.787 m, X:956.190-Y:965.810 m,
X:956.188-Y:965.822 m, X:956.204-Y:965.830 m; **MEDIA** en el resto del predio. AVENIDA TORRENCIAL: **BAJA** para la totalidad del predio. INCENDIO: **ALTA** al Norte de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.167-Y:965.835 m, X:956.171-Y:965.835 m, X:956.175-Y:965.836 m, X:956.180-Y:965.837 m, X:956.192-Y:965.837 m, X:956.194-Y:965.838 m y X:956.198-Y:965.839; **MEDIA** en el resto del predio.

Que posterior a la visita técnica realizada por el geólogo profesional Raúl Orlando Daza Tobasura (TP 2673 CPG) que para el predio localizado en las coordenadas X: 956.221,760- Y: 965.771,239 se conceptúa que se encuentra por FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA, en **RIESGO MEDIO** al Noreste de la línea comprendida entre las coordenadas X:956.195-Y:965.797 m, X:956.195-Y:965.798 m, X:956.195-Y:965.799 m, X:956.194-Y:965.803 m, X:956.192-Y:965.806 m, X:956.187-Y:965.812 m, X:956.187-Y:965.818 m, X:956.189-Y:965.818 m, X:956.193-Y:965.819 m, X:956.195-Y:965.820 m, X:956.201-Y:965.823 m y X:956.207-Y:965.825: Ya que colinda con un predio con pendientes alrededor del 100%. No obstante, dado que está cubierto con vegetación no hay fenómenos de remoción en masa activos. **BAJO** en el resto del predio. Por lo tanto, el bosque debe ser protegido con el fin de no se generen fenómenos de remoción en masa. **INUNDACIÓN:** De acuerdo a lo evidenciado el riesgo es **MEDIO** a **BAJO** en la totalidad del predio. Ya esa zona está en la cabecera de una subcuenca asociada a una corriente de carácter intermitente tributaria del río Chocho. Por la topografía del terreno (pendiente del 5%) se tendría que en caso de que hubiere inundación sólo cubriría unos pocos centímetros de profundidad. **AVENIDA TORRENCIAL:** de acuerdo a la topografía y geomorfología de los alrededores, el **RIESGO es BAJO**

Nota: El presente certificado es de carácter informativo, y hace alusión solo a los fenómenos de carácter natural en el terreno en las escalas definidas para cada caso. Para fines urbanísticos o constructivos de algún tipo, deberán realizarse los respectivos estudios estructurales y geotécnicos de acuerdo a las normas requeridas, según sea el caso, así mismo el grado de amenaza y riesgo se puede incrementar por intervenciones antrópicas que se vayan a realizar en el predio sin supervisión técnica ingenieril o fuera de lo establecido en licencia de construcción.

Para constancia se certifica a los ocho (8) días del mes de febrero de 2021. En la ciudad de Fusagasugá. A QUIEN SEA DE INTERÉS.

Cordialmente

DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO
SECRETARIO DE DESPACHO

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original destinatario
1ª copia: Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
Archivo Sistematizado en la Dependencia Documentos 2020
Serie: Peticiones, Quejas y Reclamos.
Proyectó y Elaboró: Raúl O. Daza T., Geol. T.P. 2673
Revisó y aprobó: Ing. César Fernández, Director de Ambiente, Riesgos y Tierras

Casona la Tulipana, Transversal 9 14*59
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
sama@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 867-52-09
Código Postal: 252211

E.R No. 2314

Planificación Integral del territorio
CONCEPTO USO DE SUELO

Consecutivo No.	2314-2315	Fecha:	08-FEB-2021	Radicado:	0037-2021

I. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Número Catastral	00-01-0002-0271-00
Dirección del predio	KM 69 VIA MELGAR-GIRARDOT-CHINAUTA
Barrio/Vereda	LA PUERTA
Nombre del Propietario del Inmueble	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Identificación Propietario Inmueble	860020194-6
Nombre del solicitante	REINALDO VILLANUEVA GONGORA
Identificación del solicitante	93083397

II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN	
Clasificación del Suelo	Rural
Uso del Suelo	CORREDORES VÍALES DE SERVICIOS RURALES
UsoPrincipal	Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos, centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.
Uso Complementario	Terminal de transportes terrestre, de pasajeros y de carga.
UsoCondicionado y/o Restringido	Comercio de insumos agropecuarios, agroindustria, industria, establecimiento de vallas y avisos (según lo dispuesto en la ley 140 de 1997), estaciones de servicio, depósitos de gas, centros vacacionales. Estos usos quedan condicionados al trámite de la licencia ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
UsoProhibido	Minería y Parcelaciones.

III. DESCRIPCIÓN DEL USO

Esta actividad se encuentra aledaña a las vías de primer orden y puede ser objeto a desarrollo diferentes al uso principal. Se refiere específicamente a la franja paralela a la vía Panamericana, en el tramo comprendido por la proyección de la vía variante y el Plan de Chinauta en las veredas La Puerta y El Triunfo que debe caracterizarse por un ancho de 200 metros a partir del borde de la vía, calzada de desaceleración y parqueo y aislamiento ambiental de 15 metros.

IV. DEFINICIONES

No Aplica

V. OBSERVACIONES

1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto1077 de 2015)
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo
4. **Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:**

a) Los requisitos exigidos en la LEY 1801 DE 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
b) La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.
c) LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

VI. NOTAS

LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN POR CUERPOS HIDRICOS están delimitadas como mínimo a 30 metros de ancho a lado y lado de del cauce natural o de la ronda hidráulica, siendo estas demarcadas en sentido paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

La determinación de las FAJAS MÍNIMAS DE RETIRO OBLIGATORIO o áreas de exclusión, para las carreteras del

sistema vial nacional, serán las establecidas por la Ley 1228 de 2008; adicionalmente se deben delimitar las franjas establecidas por los Numerales 1 y 2 del Artículo 11 del Decreto Nacional 3600 de 2007, recopilado por el Decreto Nacional 1077 de 2015.
CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO Dirección de Información y Planificación Territorial **DIRECTOR**

REVISO: **ANDREA CARDONA LEÓN** T.A Ing. En SIG	

E.R No. 2857

Planificación Integral del territorio
CONCEPTO USO DE SUELO

Consecutivo No.	2857-2858	Fecha:	14-ABR-2021	Radicado:	0249-2021

I. INFORMACIÓN DEL PREDIO	
Número Catastral	00-01-0002-2811-000
Dirección del predio	AUTOPISTA BOGOTA-GIRARDOT
Barrio/Vereda	LA PUERTA
Nombre del Propietario del Inmueble	INSITITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Identificación Propietario Inmueble	820060194-6
Nombre del solicitante	INSITITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Identificación del solicitante	820060194-6

II. USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN	
Clasificación del Suelo	Rural
Uso del Suelo	CORREDORES VÍALES DE SERVICIOS RURALES
UsoPrincipal	Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos, centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías.
Uso Complementario	Terminal de transportes terrestre, de pasajeros y de carga.
UsoCondicionado y/o Restringido	Comercio de insumos agropecuarios, agroindustria, industria, establecimiento de vallas y avisos (según lo dispuesto en la ley 140 de 1997), estaciones de servicio, depósitos de gas, centros vacacionales. Estos usos quedan condicionados al trámite de la licencia ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
UsoProhibido	Minería y Parcelaciones.

III. DESCRIPCIÓN DEL USO

Esta actividad se encuentra aledaña a las vías de primer orden y puede ser objeto a desarrollo diferentes al uso principal. Se refiere específicamente a la franja paralela a la vía Panamericana, en el tramo comprendido por la proyección de la vía variante y el Plan de Chinauta en las veredas La Puerta y El Triunfo que debe caracterizarse por un ancho de 200 metros a partir del borde de la vía, calzada de desaceleración y parqueo y aislamiento ambiental de 15 metros.

IV. DEFINICIONES

No Aplica

V. OBSERVACIONES

1. El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T) y/o Decretos que lo reglamentan.
2. El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1, Sección 3 del Decreto1077 de 2015)
3. En el caso de existir reglamento de copropiedad los usos serán los estipulados en el mismo
4. **Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:**

a) Los requisitos exigidos en la LEY 1801 DE 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".
b) La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.
c) LOS USOS QUE SE PUEDEN EJERCER EN EL PREDIO SON LOS AUTORIZADOS POR LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

VI. NOTAS

E.R No. 2858

Planificación Integral del territorio
CONCEPTO USO DE SUELO

LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN POR CUERPOS HIDRICOS están delimitadas como mínimo a 30 metros de ancho a lado y lado de del cauce natural o de la ronda hidráulica, siendo estas demarcadas en sentido paralelo al nivel máximo de aguas a cada lado de los cauces de ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de lagos, lagunas, ciénagas, pantanos, embalses y humedales en general.

-

La determinación de las FAJAS MÍNIMAS DE RETIRO OBLIGATORIO o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, serán las establecidas por la Ley 1228 de 2008; adicionalmente se deben delimitar las franjas establecidas por los Numerales 1 y 2 del Artículo 11 del Decreto Nacional 3600 de 2007, recopilado por el Decreto Nacional 1077 de 2015.

CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Dirección de Información y Planificación Territorial
DIRECTOR

REVISO:		ELABORO:	
ANDREA CARDONA LEON T.A. ING EN SIG		**PAULA VANESSA GIL CUENCA** Contratista	

Folio 80
Oferta 150 Moderados

ALCALDIA DE FUSAGASUGA

Al Contestar cite Radicado: **R-2021-03735** Id: **78012**

Folios: 1 Fecha: 2021-02-19 11:48:26 Anexos: 0
Copias:
Remitente: GISSETTE DANNIA INFANTE PEÑA
Destinatario: SECRETARIA DE PLANEACION
AUTORIZO a la Alcaldía de Fusagasugá, para utilizar los medios electrónicos como mecanismo de comunicación de conformidad de los previstos en los artículos 53,56 y 57 numeral primero de la ley 1437 de 2011. SI__NO__Firma_____

Fusagasugá, 18 de febrero de 2021.

Arquitecta
CLAUDIA ESTHER CAMARGO GARZÓN
Secretaria De Planeación
Centro Administrativo Municipal 4° piso
Ciudad

Referencia: Entrega de documentos.

Yo, **Gissette Dannia Infante Peña**, identificada con cedula de ciudadania No. **1.069.720.585** de **Fusagasugá**, hago entrega de los documentos relacionados, para el trámite con el radicado No. **21-0-0028.**

Documentos aportados:

Cantidad	Descripción o nombre
1	Declaración juramentada.
1	Resolución CAR No. 1414.
6	Planos Planta de Tratamiento

Estos documentos son por:

___ Requerimiento de observaciones
___ Aclaraciones técnicas
___ Otros, cual _____

Cordialmente,

GISSETTE DANNIA INFANTE PEÑA
Tel: 8676580
Domicilio: Calle 16 No. 12-07 Fontanar
Correo electrónico: dptoarquitectura@jpachon.com

Folio 81
Oferta 150 Moderados

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
OFICINA 502 TEL. 867 21 00 EXT. 50

Fusagasugá, (Cund.) DICIEMBRE 17 de 200 3

Proyecto No. 7845 Licencia No. 507

Propietario: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR_ HOGAR DE NAZARETH

Profesional Resp.: JONH JAIRO TRUJILLO Mat.: A-25032000-80500022

Dirección: VEREDA LA PUERTA= CHINAUTA- LOTE B- EL ANTOJITO.

No. Catastral: 00-01-0002-2811-000

Impuestos Pagos $ 2'336.300.ooMte Recibo No.: 45793 17-12-2003

LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION se concede para: CONSTRUIR CENTRO GERIATRICO DE ACUERDO CON LOS PLANOS APROBADOS Y SELLADOS ADJUNTO A LA PRESENTE LICENCIA.

- Esta licencia tiene una vigencia de 24 meses y revalidada 12 meses.
- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el procede el recurso de reposición y apelación
- Debe cumplir con los artículos 12 y 14 de la ley 14 de1975 y demás Decretos Reglamentarios.
- Debe colocar aviso en la obra dando cumplimiento al artículo 27 decreto 1052/98-capitulo XI ley 388/97- Acuerdo 29 / 2001 Pot. (PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL).

Observaciones: DEBEN CONSERVAR LOS AISLMIENTOS ESTIBULADOS EN LA DEMARCACION EXPEDIDA POR ESTA OFICINA.

La obra debe ejecutarse de acuerdo a los adjuntos planos de construcción aprobados por PLANEACION MUNICIPAL. El incumplimiento a éste requisito inválida de hecho la presente Licencia.

Cualquier modificación requiere previa aprobación de esta oficina.

Los Planos, Licencias, etec. DEBEN PERMANECER EN LA OBRA y ser mostrados al personal de esta oficina cuando asi se solicite.

La presente LICENCIA no constituye compromiso por parte del Municipio para prestación de servicios de las Empresas Municipales.

OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
DIRECTOR

Nuestro gran motivo Fusagasugá Jardín de Colombia

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACION

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica y de seguridad Humana	1	**El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.**	SI	x					
			2.1	**El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.**	SI	x					
			2.2	**El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.**	NO	x					
			3	**El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	SI	x					
			4	**El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida**	NO	x					
			5	**El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI	x		
			6	**EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)**				SI	x		
			7	**El inmueble cuenta con Redes de Deteccion de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)**	NO	x					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	**El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°)*	SI	x					
			9	**El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6°.)*	SI	x					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	10	**Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños**	SI	x					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	**La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando**	**SI**	x					
	5.2.2	Información sobre la cuenta		**DATOS**							
				Número de cuenta de cliente según factura:		5087235-0					
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):		0 KW - COMERCIAL					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	NECESARIO	CUMPLIMIENTO SI	CUMPLIMIENTO NO	N/A
	6.1.1	Accesibilidad, señalizacion y señaletica	12	**Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa**	NO	x					
			13	**Elementos de transicion (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa**				SI	x		
			14	**Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)**	NO						x
			15	**Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0182 - 0230 del 01/03/2013 items 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)**	NO	x					
			16	**Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.**	NO	x					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	**Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados**	NO	x					
			18	**El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	x					
			19	**Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).**	SI	x					
			20	**Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)**				SI	x		
			21	**Todas las circulaciones tienen pasamanos a amboscostados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la aristaexterior(virtual), con tolerancias de 5cm**				SI	x		
			22	**El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes**				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la ínvadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	x		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un circulo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	x					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	x					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	x		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	x		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de:l: 5 cm).				SI	x		
			29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	x					
	6.1.4	Escaleras	30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	x					
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho minimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	x					
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	x					
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI	x		
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI	x		
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI	x		
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI	x		
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias del: 5 cm).				SI	x		
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI	x		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caida durante su transito				SI	x		
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	x					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	x					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	x					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	x		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	x					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	x		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO	x					
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	x		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO				x		
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO				x		
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	x		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	x					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	x		
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	x		
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	x					
			55	Los techos están en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO				x		
	6.1.8	Oficina de Coordinación	56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			61	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			64	El espacio destinado para la oficina de la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	x		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	x					
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	x					
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	x		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble				SI	x		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	x					
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	x					
			87	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección				SI	x		
			88	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	x					
			89	Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	x					
			90	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO				x		
			91	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	x					
	6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente				SI	x		
			93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.				SI	x		
			94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia				SI	x		
			95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO				x		
			96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO				x		
	6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	x		
			98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO				x		
			99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO				x		
			100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	x					
			101	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios	SI	x					
			102	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO				x		
			103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

	6.1.15	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	x		
			105	**El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)**	NO				x		
			106	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**	NO				x		
			107	**El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	x					
			108	**las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	x					
			109	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO				x		
			110	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	x		
	6.1.16	Baños en general	111	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	SI	x					
			112	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	SI	x					
			113	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	SI	x					
			114	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	SI	x					
			115	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	SI	x					
			116	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)				SI	x		
			117	**El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Articulo 195)**				SI	x		
			118	**Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas**	SI	x					
			119	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	SI	x					
			120	**Las duchas disponen de agua fria y caliente durante las 24 horas del dia**	SI	x					
			121	**Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)**				SI	x		
			122	**El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	SI	x					
	6.1.17	Cocina	123	**La cocina cuentan con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.*)	SI	x					
			124	**Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)*	SI	x					
			125	**Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (*RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°*).	SI	x					
			126	**El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			127	**La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	x		
			128	**Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, item 6,3**				SI	x		
			129	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)***	NO	x					
			130	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*				SI	x		
			131	**Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.**	NO	x					
			132	**La cocina cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	x					
			133	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	x		
			134	**El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventiacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas**	SI	x					
			135	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**	NO				x		
	6.1.18	Comedor	136	**Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)*	SI	x					
			137	**Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista**	NO			SI	x		
			138	**El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion**. *("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).*	NO			SI	x		
			139	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**. *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)*	NO				x		
			140	**El comedor cuenta con adecuada iluminación** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	SI	x					
			141	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO				x		
			142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y /o campanas.	SI	x					

E SERVICIOS GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

AREA DE												
	6.1.19	Despensa	143	**La Despensa cuenta con sifòn y rejilla para la evacuaciòn de residuos liquidos en el piso** *("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°")*	NO	x					
			144	**Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)*	SI	x					
			145	**Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			146	**El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)*	SI	x					
			147	**La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo.** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	x					
			148	**Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior)** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Articulo 9)*	NO	x					
			149	**Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.** *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*				SI	x		
			150	**Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas**				SI	x		
			151	**La Despensa cuenta con adecuada iluminación** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	x					
			152	**Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura** (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)				SI	x		
			153	**El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser atraves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).**	SI	x					
			154	**Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI**				SI	x		
	6.1.20	Espacio para los servicios primarios	155	**Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*	SI	x					
			156	**Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	x					
			157	**El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	SI	x					
			158	**El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo**. *(RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)*	NO	x					
			159	**El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos**	SI	x					
	6.1.21	Espacio de alistamiento de personal	160	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante**				SI	x		
			161	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad**				SI	x		
			162	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad**				SI	x		
			163	**El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial**	SI	x					
			164	**Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisgos elecricos a los funcionarios**	SI	x					
			165	**Los sistemas de iluminacion son ahorradores**	NO				x		
			166	**La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio**				SI	x		
	6.1.19	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	167	**Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)*	SI	x					
			168	**Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	x					
			169	**El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*				SI	x		
			170	**El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)*				SI	x		
	6.1.22	Cuarto de basuras	171	**Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos** *("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	x					
			172	**El cuarto de basuras o la unidad movil de almacanamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	x					
			173	**El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfeccion** *(DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)*	SI	x					
			174	**En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano** - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
			175	**El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
			176	**La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	x					
			177	**El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	x		
			178	**En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo** (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	x		

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

6.1.23	Area de lavanderia	179	**Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)*				SI	x		
		180	**Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	x					
		181	**El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfeccion**. *(Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)*	NO	x					
		182	**El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación** *(ley 9 de 1979 - ARTICULO 177*	SI	x					
		183	**La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa**	SI	x					
6.1.24	Tanque de agua	184	**La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento**	SI	x					
		185	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado**	SI	x					
		186	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección**	SI	x					
		187	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como mínimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños**	SI	x					
		188	**El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua.** (NTC 1500)	SI	x					
		189	**Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,**				SI	x		
6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	190	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	x					
		191	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos**	NO	x					
		192	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	x					
		193	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	x					
		194	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	x					
		195	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	x					
		196	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie**1979 Articulo 195)	NO	x					
		197	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	x					
6.1.26	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	**Aparatos sanitarios en buen estado** (Ley 9 de 1979 - Articulo 186)	NO	x					
		199	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos mecanicos como ductos, extractores etc..**	NO	x					
		200	**El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial)** (Ley 9 de 1979- Articulo 196 y 197)	NO	x					
		201	**Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados** (Ley 9 de 1979 Articulo 193)	NO	x					
		202	**Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberias de drenaje para la recolección y conduccción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectivas de aguas del lavado.** (Ley 9 de 1979 - Articulo 194)	NO	x					
		203	**Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	x					
		204	**El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion.** (Ley 9 de 1979 Articulo 195)	NO	x					
		205	**Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho**	NO	x					
6.1.27	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	**La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente**				SI			x
		199	**Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares**	NO						x
		200	**Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.**	NO						x
		201	**Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.**	NO						x
		202	**Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.**	NO						x
		203	**Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta**	NO						x
		204	**El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.**	NO						x

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES
(COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)

IDENTIFICACION		
PROYECTO :		CPS MODERADA Y SEVERO
PROCESO COMPETITIVO:		SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
NOMBRE PROPONENTE		TECNOLOGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO		KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

	6.1.28	Otros	206	**Si la edificacion cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación**	SI	x					

PARTE VII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

7.2. CONCLUSION FINAL

La planta física del inmueble es APTA para la prestacion del Servicio Social.

NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo.
NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE

NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
XIMENA NAVIA VALENCIA	Ximena Navia V	A25022003-52428825

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	**IDENTIFICACION**	
		PROYECTO :	**CPS MODERADA Y SEVERO**
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS - DCT - 092 - 004 - 2021
		NOMBRE PROPONENTE	TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	KILOMETRO 68 69 VÍA MELGAR CHINAUTA

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	08/05/2021	**13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:**	**CPS MODERADA Y SEVERO**
13.3 LOCALIDAD	CHINAUTA	**13.4. CHIP**	



DESCRIPCIÓN ÁREA DE INGRESO Y RECEPCIÓN.



DESCRIPCIÓN FACHADA





DESCRIPCIÓN ESPACIOS EXTERIORES PARA RECREACIÓN



DESCRIPCIÓN OFICINA DE COORDINACIÓN





DESCRIPCIÓN ÁREA DE TALLER

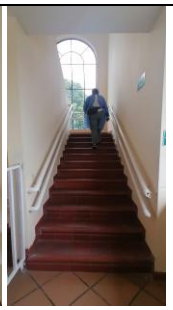




DESCRIPCIÓN ÁREAS DE TALLER Y PANADERÍA




DESCRIPCIÓN RAMPA

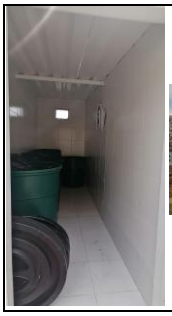



DESCRIPCIÓN ESCALERAS





DESCRIPCIÓN PASILLOS O CORREDORES




DESCRIPCIÓN CUARTOS DE RESIDUOS PELIGROSOS, RECICLAJE Y BASURA





DESCRIPCIÓN LAVANDERIA Y CUARTO DE ROPAS



DESCRIPCIÓN ÁREA DE FISIOTERAPIA




DESCRIPCIÓN ÁREA PARA ATENCIÓN PRIMARIA



DESCRIPCIÓN DISPENSARIO DE MEDICINA



DESCRIPCIÓN HABITACIÓN Y UNIDAD SANITARIA DE AISLAMIENTO



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS DE HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN UNIDADES SANITARIAS DE HABITACIONES PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN BIBLIOTECA O ÁREA DE DESCANSO PARA PARTICIPANTES



DESCRIPCIÓN OFICINAS PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN BODEGAS DE ELEMENTOS DE ASEO Y CUARTO DE ASEO.



DESCRIPCIÓN ARCHIVO




DESCRIPCIÓN DESPENSA DE FRUVER Y GRANOS



DESCRIPCIÓN ÁREA DE REFRIGERACIÓN.




DESCRIPCIÓN COCINA




DESCRIPCIÓN COMEDOR PARA PARTICIPANTES




DESCRIPCIÓN UNIDAD SANITARIA Y COMEDOR PARA FUNCIONARIOS



DESCRIPCIÓN ZONA DE GAS PROPANO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**CHINAUTA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**157-79570**		
DIRECCIÓN:	**LOTE**			**CHIP**	**NO REGISTRA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
150 (CIENTO CINCUENTA) MODALIDAD MODERADO	$10.907.515.375=	$9.271.388.069=	$1.636.127.306=	KM 68 -69 VIA MELGAR-CHINAUTA

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414679141772879 **Nro Matrícula: 157-79570**

Pagina 1 TURNO: 2021-24026

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: FUSAGASUGA
FECHA APERTURA: 27-04-1998 RADICACIÓN: 3825 CON: ESCRITURA DE: 06-04-1998
CODIGO CATASTRAL: **25290000100000002281100000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
VER ESCRITURA NUMERO 833 DEL 06-04-98 DE LA NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA (DECRETO 1711/84) . LOTE SIN DIRECCION Y CON AREA DE 4.277.24 M2.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
COMPLEMENTACION A LA TRADICION MAYOR EXTENSION MATRICULASINMOBILIARIAS NUMEROS 290-0053491 Y 290-0053492:01) 17-06-93 ESCRITURA 1733 DEL 30-04-92 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA DE: CORDOBA PE/ALOZA MILAN A: SALDARIAGA PELAEZ HUMBERTO (290-0053491) 02) 17-06-93 ESCRITURA 4563 DEL 15-10-92 NOTARIA 35 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA DE; CORDOBA PE/ALOZA MILAN A: SALDARRIAGA PELAEZ HUMBERTO. (290-0053492).IGUALMENTE FUERON ADQUIRIDOS LOS PREDIOS DE MAYOR EXTENSION CON LAS MATRICULA INMOBILIARIAS NUMEROS 290-0053491 Y 290-005349201) 20-04-98 ESCRITURA 833 DEL 06-04-98 NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA COMPRA VENTA JUNTO CON OTRO DE: SALDARIAGA PELAEZ HUMBERTO A: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR. TAMBIEN ADQUIRIDOS LOS DOS PREDIOS EN MAYOR EXTENSION CON LA MATRICULA NUMERO 290-0009606:01) 04-12-57 ESCRITURA #1582 NOTARIA FUSAGASUGA, COMPRA VENTA DE: TORRES FRADE CARLOS. A: GUEVARA JOSE GABRIEL.-02) 06-03-79 ESCRITURA # 223 NOTARIA FUSAGASUGA, COMPRA VENTA DE: GUEVARA JIMENEZ JOSE GABRIEL. A: CORDOBA PE/ALOZA MILAN

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) LOTE . #SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
157 - 53491
157 - 53492

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-04-1998 Radicación: 1998-3825

Doc: ESCRITURA 833 del 06-04-1998 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE 157-53491 Y 157-53492

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414679141772879 **Nro Matrícula: 157-79570**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24026 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

	CERTIFICADO CATASTRAL	Código: FO-PT-036
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	Versión:1
		Fecha de aprobación:11/12/20
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	Revisó: Jefe de Desarrollo Institucional	Aprobó: Comité de Calidad

CERTIFICADO No.: GCM-012020-10486
FECHA:15/04/2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá:

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: $ 950.048.000

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 25290000100000002281 1000000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100022811000 DIRECCIÓN: LT MATRÍCULA: 157-79570 ÁREA DE TERRENO (m^2): 4277 ÁREA CONSTRUIDA (m^2): 901

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	INSTITUTO-TECNOLOGICO-DEL-SUR	X	000000000000
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
		TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE.**

FIRMA:
CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Profesional de Gestión Catastral Multipropósito

NOTA: La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 148de 2020, Inscripción o incorporación. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la Base Catastral con la fecha del acto administrativo *que lo ordena.*

Parágrafo: La inscripción en el catastro no contribuye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos de FUSAGASUGÁ no incluye información de los catastros diferentes al municipio Fusagasugá. Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: atencioncatastro@fusagasugacundinamarca.gov.co

con la FUERZA de la gente FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencioncatastro@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)	

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		**FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**			**Nº PROCESO**	**SDIS-DCT-092-004-2021-**	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	**6/05/2021**	**LOCALIDAD:**	**CHINAUTA**	**MATRICULA INMOBILIARIA**	**157-82084**		
DIRECCIÓN:	**HOGAR NAZARETH**			**CHIP**	**NO REGISTRA**		

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

			CUENTA CON EL DOCUMENTO		**NATURALEZA DEL PREDIO**	
No.	**ASPECTO**	**CONDICIÓN**	**SI**	**NO**	**PUBLICO**	**PRIVADO**
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	**X**			**X**
	Certtificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones , según la base de datos catastral ; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, area de terreno, area construcida.	**X**			**X**

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. Se solicita al Oferente, aclarar la carta de presentación de la Oferta, en cuanto a la nomenclatura del inmueble se refiere, ya que la citada en el documento no es coincidente con la registrada en los documentos aportados.

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO _X__

Carta de compromiso de Arriendo SI___ NO_X__

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	**FIRMA**	**TARJETA PROFESIONAL**
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"*

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
150 (CIENTO CINCUENTA) MODALIDAD MODERADO	$10.907.515.375=	$9.271.388.069=	$1.636.127.306=	KM 68 -69 VIA MELGAR-CHINAUTA

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.

14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 **SI** (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
19. Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto **SI** (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.

Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:

1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.

2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. **(Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta)**.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6
Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
C.C. No. 79.143.427 De BOGOTA
Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR
Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121
Fax
Ciudad BOGOTA

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.
CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414965641772880 **Nro Matrícula: 157-82084**

Pagina 1 TURNO: 2021-24025

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 157 - FUSAGASUGA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: FUSAGASUGA VEREDA: LA PUERTA
FECHA APERTURA: 27-11-1998 RADICACIÓN: 1998-12367 CON: ESCRITURA DE: 29-07-1998
CODIGO CATASTRAL: **25290000100000002027100000000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON AREA.6.760.00 M2. LINDEROS CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NO.1870 DEL 29-07-98 NOTARIA 7A, SANTAFE DE BOGOTA .(DECRETO 1711\84).-

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION TRADICION MATRICULA MAYOR EXTENSION # 157-82077:--01)- 23-11-98 ESCRITURA NO. 1870 DEL 29-07-98 NOTARIA 7A. STAFE.BOGOTA. COMPRA VENTA. DE: JARA DE LUNA GRACIELA. A; FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR. FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA NO.157-40593:--01)- 27-02-90 ESCRITURA 296 DEL 15-02-90 NOTARIA DE FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: CORDOBA PE\ALOZA MILAN. A; JARA DE LUNA GRACIELA.FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION MATRICULA INMOBILIARIA NO.157-0009606:--01) 04-12-67.- ESCRITURA 1582 DEL 25-11-67. NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: TORRES FRADE CARLOS. A: GUEVARA JOSE GABRIEL.02) 06-03-79.- ESCRITURA 223 DEL 16-02-79. NOTARIA FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE: GUEVARA JIMENEZ JOSE GABRIEL.A: CORDOBA PE/ALOZA MILAN.MATRICULA INMOBILIARIA NO. 157-006723:01)- 13-12-67 ESCRITURA NO. 1571 DEL 23-11-67 NOTARIA DE FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE; TORRES FRADE CARLOS . A: HAMON PIZA FLORENTINO. A; CORDOBA PE\ALOZA MILAN .02)- 18-07-89 ESCRITURA NO.3066 DEL 20-04-89 NOTARIA 27 DE BOGOTA. PERMUTA. DE: CORDOBA PE\ALOZA MILAN. DE; SANCHEZ IRRIARTE ELIANA. DONATO GAUDIUSO VITO.03)- 18-07-89 ESCRITURA NO. 6215 DEL 13-07-89 NOTARIA 27A. DE BOGOTA. ACLARACION A LA ESCRITURA NO.3066/89 (AREA)DE; CORDOBA PE\ALOZA MILAN. SANCHEZ IRIARTE ELIANA. DONATO GAUDIUSO VITO.04)- 31-05-90 ESCRITURA NO.951 DEL 02-05-90 NOTARIA DE FUSAGASUGA. COMPRA VENTA. DE; SANCHEZ IRRIARTE ELIANA GAUDIUSO VITO DONATO A: MURILLOS GONZALEZ LILY.05)- 02-09-94 ESCRITURA NO.3638 DEL 21-07-94 NOTARIA 7A. SANTAFE DE BOGOTA. COMPRA VENTA. DE: MURILLO GONZALEZ LILY . A; FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . # LOTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

157 - 6723
157 - 82077

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-12367

Doc: ESCRITURA 1870 del 29-07-1998 NOTARIA.7A. de STFE.BGTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 913 ENGLOBE 6723 Y 82077

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210414965641772880 **Nro Matrícula: 157-82084**

Impreso el 14 de Abril de 2021 a las 09:03:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-11-1998 Radicación: 1998-12368

Doc: ESCRITURA 2820 del 04-11-1998 NOTARIA 7 de STAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION ESCRITURA #1870/98 ANOTACION #01 EN CUANTO A LA RAZON SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-24025 **FECHA: 14-04-2021**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CARLOS JULIO GUERRERO CORTES

	CERTIFICADO CATASTRAL	**Código: FO-PT-036**
	PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO	**Versión:1**
		Fecha de aprobación:11/12/20
		Página: 1 de 1
Elaboró: Profesional Universitario	**Revisó: Jefe de Desarrollo Institucional**	**Aprobó: Comité de Calidad**

CERTIFICADO No.: GCM-012020-10485
FECHA:15/04/2021

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del municipio de Fusagasugá:

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALÚO: $ 1.051.133.000

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 25290000100000002027100000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100020271000 DIRECCIÓN: HOGAR NAZARETH MATRÍCULA: 157-82084 ÁREA DE TERRENO (m^2): 6760 ÁREA CONSTRUIDA (m^2): 1338

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	FUNDACION-INSTITUTO-TECNOLOGICO-D	N	086002019496
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
		TOTAL DE PROPIETARIOS: 1	

El presente certificado se expide para **A QUIEN INTERESE.**

FIRMA:
CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Profesional de Gestión Catastral Multipropósito

NOTA: La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. De conformidad con el artículo 2.2.2.2.5 del Decreto 148de 2020, Inscripción o incorporación. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la Base Catastral con la fecha del acto administrativo *que lo ordena*.

Parágrafo: La inscripción en el catastro no contribuye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos de FUSAGASUGÁ no incluye información de los catastros diferentes al municipio Fusagasugá. Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: atencioncatastro@fusagasugacundinamarca.gov.co